

IVÁN REYES MILLÁN
SECRETARIO DEL ZACATECANO MIGRANTE
P R E S E N T E

Según las facultades que me son conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Estado de Zacatecas y el oficio de autorización presupuestal Núm. DP-A-017-2022 de fecha 3 de Enero de 2022 suscrito por el Gobernador del Estado; esta Coordinación emite el presente **OFICIO DE EJECUCIÓN** para la obra o acción:

Capítulo: 4000
Nombre de la obra: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 3617.17 M2, EN LA CALLE JUAN ALDAMA Y ZARAGOZA, EN LA COMUNIDAD DE LOS MÁRQUEZ, RÍO GRANDE, ZAC. OBRA QUE BENEFICIARÁ A LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD AL MEJORAR LAS VIALIDADES PARA SU TRASLADO.
Número de la obra: 17010010 **Programa:** SF - Pavimentación **Subprograma:** 1 - Concreto Hidráulico
Municipio: 39 - Río Grande **Localidad:** 22 - Los Márquez
Grado de Marginación: Medio **Sector:** 4 - Desarrollo Social

Unidad de Medida	Metas	Cantidad	Beneficiarios		Plazo de Ejecución Días Naturales
			Hombres:	Mujeres	
Metro Cuadrado		3,617	300	300	93
Principio Rector:		2. Bienestar para Todos			
Política Pública:		7 Integración de la comunidad migrante			
Programa Presupuestario:		10 Programa 2x1 para Migrantes			
Modalidad de Ejecución:		Contrato			
Estructura Financiera					
Federal	RECURSO ESTATAL PARA EL DESARROLLO		Municipal	Participantes	Otros
\$0.00	\$999,369.84		\$0.00	\$0.00	\$0.00
Gastos Indirectos					
\$0.00					
Suma(\$):					999,369.84
Suma Indirectos(\$):					\$0.00
Total:					999,369.84

El presente oficio se emite para efectos de la liberación del recurso de la aportación estatal amparada en el acta de COVAM correspondiente.

Para el ejercicio del recurso deberán observarse las disposiciones jurídicas aplicables en materia de contrataciones públicas del orden Federal y/o Estatal, según corresponda; asimismo, las referentes a Disciplina Financiera, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Responsabilidades Administrativas.

Su operación deberá además sujetarse a las disposiciones que el mismo Decreto prevé, así como las Normas y Políticas vigentes para el Ejercicio del Gasto, emitidas por la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento del Estado, y en su caso, las disposiciones de Reglas de Operación, Lineamientos o cualquier otro instrumento normativo aplicable.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta consideración.

Firma Electrónica

6b bf 1d 83 ed 63 2f db f1 14 a0 65 8f 46 9b 3f 79 db c5 ff c8 24 b4 15 e7 b9 75 9e b6 db 27 66 da
45 34 28 89 1d 45 78 f5 1c 20 0c 7f 29 21 69 28 72 ea 48 af ea ea 04 04 a0 14 75 45 40 2e e5 3a b2
05 dc 47 c7 27 af 32 a5 14 bd f0 f0 92 1e 77 e9 0d 51 7b f3 7b 19 c1 49 7f 00 c3 b2 ba 85 ab 0c ca
2e c7 56 13 92 10 8e dc 7f 5d 43 8e 9a b4 35 98 bf f4 58 c5 1d 58 7d 1f d7 c4 a5 ef 4d



ATENTAMENTE

M.en I. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS RODRÍGUEZ
COORDINADORA ESTATAL DE PLANEACIÓN